



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP. 2021-00088090

---

**VISTO**

El Expediente Electrónico 2021-00088090 por el que el arquitecto **Diego CECONATO** solicita licencia con goce de haberes en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva de la Cátedra de Arquitectura I A de la Carrera de Arquitectura, por un período de 6 (seis) meses, para la realización del “Trabajo Final” de la Carrera de Posgrado Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño (CESEAD) de la Escuela de Posgrado FAUD - UNC,

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Área de Personal ha emitido el informe técnico correspondiente, sobre la pertinencia de la solicitud.

Que la Escuela de Posgrado remite informe de la Directora de la Carrera de Posgrado Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño (CESEAD) magíster arquitecta Lidia Samar, en el cual se expresa que el arquitecto CECONATO se encuentra desarrollando su trabajo final, bajo la dirección de la especialista diseñadora industrial Silvia Oliva, habiendo solicitado una prórroga para su presentación, razón por la cual se fijó la primera quincena noviembre como plazo máximo para que efectivice su entrega.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Investigación y Posgrado en reunión conjunta, han emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Conceder al arquitecto **Diego CECONATO** (DNI 20.998.684) licencia con goce de haberes en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva de la Cátedra de Arquitectura I A de la Carrera de Arquitectura, a partir del 1 de julio de 2021 y por un

período de 6 (seis) meses, para la realización del “Trabajo Final” de la Carrera de Posgrado Especialización en Enseñanza Universitaria de la Arquitectura y el Diseño (CESEAD) de la Escuela de Posgrado FAUD - UNC, encuadrada dentro de las disposiciones de la Resolución HCD N° 11/09.

**ARTÍCULO 2º:** Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**